

VISTO:

El proyecto de ley presentado en la cámara baja de la legislatura provincial autoría del Diputado Provincial Dr. Edgardo L. Martino y el Lic. Maximiliano Pullaro proponiendo la creación del Programa Provincial de Crédito Solidario para la Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que este proyecto de ley impulsa la creación de este fondo solidario para algo tan digno como es la vivienda propia, derecho elemental en un país que pretende crear bases de igualdad de oportunidades, fortaleciendo un pilar fundamental de toda sociedad que es la familia, dando de esta manera dignidad y posibilidades de superación.

Que la creación de este fondo a través de la aprobación del Proyecto de Ley estaría aportando al Gobierno Provincial una herramienta concreta para la obtención de fondos, sin producir perjuicios a los sectores que normalmente se los carga con impuestos, retenciones, etc., que es el productivo.

Que de acuerdo a los índices económicos actuales y los establecidos a corto y mediano plazo el acceso a la vivienda propia, para las nuevas generaciones cada vez es más lejano, inclusive para sectores con poder de ahorro, sumado a que los planes de vivienda impulsado por los distintos estamentos Nacionales, Provinciales, Municipales, Comunales son escasos ante las demandas registradas.

Que e indispensable apoyar este tipo de emprendimiento con una mirada solidaria, integradora, inclusiva en algo tan esencial como la vivienda propia.

Que contar con ello en el menor tiempo posible, garantizará un óptimo y mejor resultado de los servicios que se prestan a los señores contribuyentes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL,
Resuelve:**

ARTÍCULO I°.-: adherir y apoyar en todo sus términos al Proyecto de Ley Presentado por los Diputados Provinciales Dr. Edgardo L Martino y Maximiliano N. Pullaro, denominado Programa Provincial de Crédito Solidario para la Vivienda.

Concejo Municipal

Paseo de Tercer Milenio 838 3070- San
Cristóbal - T-E /FAX. 03408-423225

ARTÍCULO 2º-: Enviar copia de la presente a todos los concejos municipales de la provincia solicitando tengan a bien considerar su adhesión a la misma.

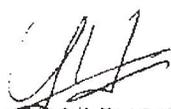
ARTÍCULO 3º-: Remitir copia de ésta copia a ambas cámaras de la Provincia

ARTÍCULO 4º-: De forma

SALA DE SESIONES, 17 de abril de 2.013


MARICELA AVILA
Secretaria
Concejo Municipal



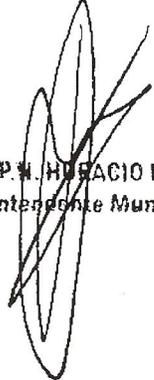

Dr. OSCAR JORGE BIANCHI
Presidente
Concejo Municipal


///CRISTOBAL, 23 de abril de 2.013.

Por tanto, téngase por RESOLUCIÓN MUNICIPAL, regístrese, y publíquese' y archívese.


Dr. GERMAN SERGIO TRAVERSI
Secretaria de Gobierno




C.P.N. HIRACIO P. RIGO
Intendente Municipal